



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA**  
Distrito Judicial de Valledupar  
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.  
[j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Valledupar, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL.
DEMANDANTE	JHON JAIRO PÉREZ DE LA ROSA.
DEMANDADO	MARIETH DEL ROSARIO HINOJOSA CONTECHE.
RADICADO	20001-31-10-003-2021-00340-00.

Por auto de 24 de marzo de 2023, se señaló el 24 de agosto de 2023 a las 11:00 A.M., para realizar la diligencia de inventario y avalúos dentro del proceso de la referencia, sin embargo, llegado el día y hora señalado, los apoderados judiciales solicitan al despacho su aplazamiento porque las partes llegaron a un acuerdo y desean presentarlo para su aprobación.

Por ser procedente la solicitud de los apoderados judiciales de las partes, se accede al aplazamiento de la presente diligencia.

Notifíquese y cúmplase.

**ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ**  
Juez

SIRD

Firmado Por:  
Ana Milena Saavedra Martínez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 003 Oral  
Valledupar - Cesar

Código de verificación: **281164311675c5ce42f68ac17af11ccfb3e6f6914b38046ee328c2db04a7c52f**

Documento generado en 24/08/2023 07:05:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**